

## LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD Nº : 38.591

MAT : Solicitud de Información Ley 20.285

ANT: Solicitud N° AB001C0004155

SANTIAGO, 06 DE DICIEMBRE DE 2019

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A :

Con fecha 21 de noviembre de 2019, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001C0004155, derivada Oficio N° 620, de fecha 19 de noviembre de 2019, de la Gobernación Provincial del Maipo, documento que se acompaña a esta presentación, y en el cual se expone lo siguiente:

"A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (551) con los activos de información, amenazas. vulnerabilidades y sus controles segun la NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización. garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la Intormación. La Investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al titulo de la carrera de Contador Publico y Auditor de la USACH.."

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo

caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Subsecretaría del Interior le comunica lo siguiente:

- a. Según lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Transparencia, información que guarda relación con la materia de su consulta se encuentra permanentemente a disposición del público, a través de las siguientes plataformas de este Ministerio:
  - i. [https://www.csirt.gob.cl/]
  - ii. [ https://www.ciberseguridad.gob.cl/ ]
- b. Ahora bien, y sobre la entrega de la información requerida, no es posible acceder a ella, por cuanto, indubitablemente se configura en la especie, las causales de secreto o reserva dispuestas en el artículo 21° numerales 1° letra b) y 3° de la Ley 20.285, esto es:
  - i. "Cuando su publicidad, comunicación o conocimientos afecte el delito cumplimiento de las funciones del órganos requerido, particularmente: (...)

    Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas"
  - ii. "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública",
- c. De ese modo, la entrega de la información en los términos solicitados, afectaría necesariamente el proceso deliberativo asociado a la dictación de una serie de medidas, e iniciativas legales y reglamentarias que tienen por finalidad el cumplimiento de lo descrito en la Política Nacional de Ciberseguridad (PCNS), y que aún se encuentran pendientes de adoptar. Además de constituir información relevante al momento de planificar o ejecutar eventuales ataques a la Red de Conectividad del Estado, lo cual podría poner en peligro el orden público de la Nación.
- d. Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, no es posible acceder por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Luego, y en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCIÓN

Sabinete Subsect
 Oficina de Partes

## EY 20.285 TRANSPARENCIA



OFICIO Nº 620

ANT.: Solicitud de acceso a la información

B071T0000030 de

de fecha 09-

11-2019

MAT .: Solicita informe

SANTIAGO, 19 de Noviembre de 2019

DE: MARIA JOSE PUIGRREDON FIGUEROA GOBERNADORA PROVINCIAL DE MAIPO

A : CARLOS HERRERA CAZANGA - JEFE DE SOPORTE DIVISIÓN TI

Junto con saludar vengo en solicitar a usted lo siguiente:

on fecha 09 de Noviembre ingreso a esta repartición pública AB071T0000030 solicitud de equiriendo "facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.001 y NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH nullnull"

Sobre el particular, se revisaron los antecedentes de solicitud requeridos y dado lo específico de la materia esta administración no cuenta con todos ello, por tal motivo y a fin de dar una respuesta lo más adecuada al requirente conforme a su petición y según lo dispuesto en el Artículo Nº 13 de la ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se remite a usted dicha solicitud, a fin que se informe lo solicitado acorde con normativa vigente

Se adjunta solicitud de la peticionaria indicada

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MARÍA JOSÉ PUIGRREDON FIGUEROA

GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

Maria José Puigrredon Figueroa 16071849-8

Municipa Le with

Gobernadora Provincial de Maipo

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: ijZE2GqxxwZZikNSG6R1JA==

ID DOC: 17889480 **DCA/ktf** 

Distribución

1. CARLOS HERRERA CAZANGA - JEFE DE SOPORTE DIVISIÓN TI



Detalle de Solicitud: AB071T0000030

Estado Solicitud Solicitud en Trámite Fecha Ingreso 09/11/2019

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285)

Via de Web

Materia

Temática

Programa

Estado

**Detalle Solicitud** 

A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.001 y NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH

Observaciones

Se adjunta un ejemplo de la matriz que se solicita, con el fin de facilitar la búsqueda de la información dentro de la entidad.

Usuario desea respuesta mediante:

**ELEC** 

Datos Solicitante

Apoderado:

RUT Pasaporte

Sexo Ocupación Sin Información

Residencia Optó por ingresar sólo email Nacionalidad Sin Informacion

Email

Detalle Derivaciones

Número Fecha Emisor Receptor Observaciones



ld Minuta : 3102033

## LEY 20.285 THAINSPAREINLIA

## Minuta de Trámite

Fecha Envio

: 20/11/2019

Organización Emisor

: Gobernación Provincial de Maipo/Oficina de Partes

Receptor

Organización Receptor : OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS|SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

17893369

OFICIO

620

19/11/2019

Gobernación Provincial de Maipo/Departamento Jurídico Gobernación Provincial de Maipo/Departamento Jurídico DEPARTAMENTO JURIDICO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MAIPO

Solicita informe.

Observaciones emisor:

: DOCUMENTO DIRIGIDO A SR. CARLOS HERRERA CAZANGA - JEFE DE SOPORTE DIVISION TI



	Detalle de Solicitud:	AB001C00041	55
Estado Solicitud	En proceso de recopilación de Información	Fecha Ingreso	21/11/2019
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Deriv.Externo (Carta)
Materia			
Temática			
Programa			
Estado	En proceso de recopilación de Informació	n	
Detalle Solicitud	A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.001 y NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile; y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH Observaciones Se adjunta un ejemplo de la matriz que se solicita, con el fin de facilitar la búsqueda de la información dentro de la entidad.		
Observaciones	Derivada por Oficio N°620 del 19.11.2019 de la Gobernación Provincial de Maipo (id. doc. 17893369		
Usuario desea respuesta mediante:	Email		
Datos Solicitante			
Nombre		Apoderado	
RUT		Pasaporte	
Sexo	Masculino	Ocupación	Sin Información
Residencia	CHILE (Residencia actual Solicitante)	Nacionalidad	CHILENA
Calle,No.	0 0	Villa,Pob, Depto	
Comuna	SANTIAGO	Región	Metropolitana de Santiago
		Teléfono	

siac.intranet.gov.cl/2010.mod#